



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTIAS
NEIVA**

INFORMA A NUESTROS USUARIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura,

1. A partir **DEL 1 DE JULIO DE 2020**, se reanudan los términos procesales y seguiremos atendiendo todas las solicitudes de las partes interesadas en las actuaciones judiciales adelantadas en este Juzgado únicamente a través del correo electrónico pmplg08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Por ende, todos los trámites y atención al público serán virtuales y no presenciales ni físicos.
2. Si excepcionalmente se requiere la atención presencial en la sede judicial, se atenderán los días MARTES y JUEVES, de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm, con cita previa que se agendará por parte del Despacho y se confirmará al correo de donde se solicitó el servicio. Lo anterior, si no cuenta con ningún medio tecnológico de los que disponga el Despacho.

Para el efecto, el correo electrónico del usuario que requiere la atención física también deberá ser enviado al correo pmplg08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co y en el mismo se deberá indicar:

- ✓ Identificación del proceso con su respectivo radicado (23 dígitos).
- ✓ Justificación clara, precisa y concreta de los motivos de su solicitud.
- ✓ Calidad en la que actúa.
- ✓ Datos de contacto.

La única atención física será autorizada expresamente por la juez de la forma ya indicada y bajo el cumplimiento de estrictos protocolos de bioseguridad y normas sanitarias previamente establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y el Gobierno Nacional. **En caso de no poder asistir en la hora y fecha señalada a la cita asignada, se les insta para que informen de manera oportuna dicha situación.**

3. Atendiendo a que se realizarán las audiencias virtuales por medio del aplicativo MICROSOFT TEAMS, que nuestros usuarios podrán descargar de forma gratuita en su computador, tableta o teléfono móvil inteligente, exhortamos, por tanto, a todos los profesionales del derecho y usuarios de la administración de justicia con el fin de que remitan, si el asunto es de nuestro conocimiento habiendo sido asignado por el Centro de Servicios Judiciales de

esta ciudad, mediante reparto, a este mismo correo todos los datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

Del señalamiento de la fecha y hora de realización de la audiencia, se les comunicará oportunamente, luego resulta de suma importancia que sea suministrada la información en comento, para efectos de establecer canales efectivos de comunicación en punto de la celebración de las mismas.

De manera previa a la realización de la audiencia, a los correos electrónicos aportados les llegará una invitación a través de la cual deberán conectarse, dando clic el día y la hora en que se llevara a cabo la diligencia.

4. Las acciones de tutela y habeas corpus deberán presentarse ÚNICAMENTE en el siguiente enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Tutelaenlinea>
5. Las solicitudes de audiencias preliminares u otras audiencias, que deseen radicar ante los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de esta ciudad, deberán presentarse únicamente al correo institucional csspaneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
6. Para la consulta de expedientes, se podrá hacer ingresando a <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>, y consignando los datos del sujeto procesal o en su defecto los 23 dígitos del número de radicado del expediente que desee consultar.

Este comunicado se publicará igualmente en la cartelera del Juzgado, en nuestra sala de audiencias y en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

Sin lugar a dudas, nuestra prioridad son nuestros usuarios. Así, encontrándonos en situación de emergencia sanitaria y en procura de proteger la vida e integridad de ustedes y de quienes hacemos parte del sistema de administración judicial, se han puesto a su disposición las presentes herramientas en aras de garantizar su acceso efectivo al servicio de justicia.

Agradecemos su comprensión y valiosa colaboración, invitándolos a asumir los nuevos retos que hacen posible y materializan la prestación de nuestro servicio.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA.